JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de julio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular No. 1100140030532020-00516-00

Visto el informe secretarial se Resuelve:

1.Tener en cuenta la dirección física del demandado Edwar Silva Anaconas, que se aporta para efectos de notificación.

En la citación y en el aviso, debe indicarse el correo electrónico del juzgado y advertirse que en el evento que **no se haya reanudado la atención presencial al público en la sede del juzgado, deberá acudirse en forma virtual**.

2.Requerir a la secretaria para que dé cumplimiento al auto de fecha 29 de junio de 2021, esto es dar trámite a las medidas cautelares decretadas, cuya constancia deberá ser remitida a la parte actora.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.126 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 02 de agosto de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria